

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP PAT 2019-00475.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 130 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022.

La respuesta dada por el GRUPO DE GENÉTICA DE POBLACIONES E IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (archivo Nro. 45), en la que informa que el día 5 de marzo del año 2019 se practicó prueba de ADN al señor JOSÉ MIGUEL MENDOZA VARGAS y al menor de edad JOSÉ ANDRÉS MENDOZA RODRIGUEZ, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Bajo los apremios de ley, requiérese nuevamente la contestación inmediata, por parte del LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, del oficio Nro. 263 del 18 de febrero del cursante año, cuya respuesta fuera requerida en una primera oportunidad mediante oficio Nro. 864 del 7 de junio de 2022. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dff264a19388e69099475efd81adbaab17a41994130cabda39c37100a0ba41**

Documento generado en 10/08/2022 12:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC